



“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”  
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”

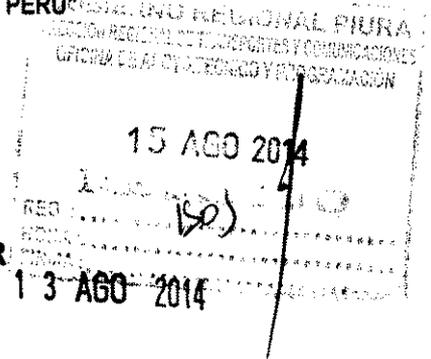
**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 07720 del 07.08.2014  
Av. Sánchez Cerro N°1123 - Piura

**E.T “MONTERO” S.A.C.**

**N° 295 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR**

Piura, 13 AGO 2014



**SERVICIO :** REGULAR ESTÁNDAR ( X )

**PETICIÓN :** CANJE DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 07720 de fecha 07 de Agosto de 2014, y antecedentes en diecisiete (17) folios, el señor VICTOR ALFREDO MONTERO PAUCAR, Gerente General de la Empresa de Transportes “MONTERO” S.A.C., ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular de la unidad vehicular de placa de rodaje VI-3648(actual F9J-416), por vencimiento.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes “MONTERO” S.A.C., cuenta con Resolución Directoral N° 02383-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 28 de Diciembre del 2010 por medio de la cual se le otorgó la Autorización para Prestar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar por el término de diez (10) años, en la ruta Piura - Talara y Viceversa, inicialmente con tres (03) vehículos, habiendo obtenido posteriormente incremento de flota como la otorgada con Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 0167-2012-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 12 de diciembre del 2012, contando actualmente con seis (06) unidades vehiculares autorizadas, dentro del cual se encuentra el de placa de rodaje VI-3648(actual F9J-416).

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 14 del TUPA-DRTyC aprobado mediante Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, habiéndose anexado copia la tarjeta de Identificación Vehicular serie N° 1002716319 a nombre de la Empresa de Transportes “MONTERO” S.A.C.; Certificado de Inspección Técnica Vehicular N° TG-46-00005076 expedido por PERU MOVIL S.A.C.; y, Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT-RIMAC N° 01-05577761-2-B. Depósito 6269653-4-J - Banco de la Nación por derecho de trámite, razón por la cual es procedente renovar el Certificado de Habilitación Vehicular N° 00220.

De acuerdo a lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, se extienda el nuevo Certificado de Habilitación Vehicular para la unidad de placa de rodaje F9J-416(Ex VI-3648), de propiedad de la Empresa de Transportes “MONTERO” S.A.C.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la autorización otorgada a la Empresa de Transportes “MONTERO” S.A.C., la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u>	<u>RETIRO SERVICIO PÚBLICO</u>
F9J-416(Ex VI-3648)	2008	28 DICIEMBRE 2020	31 DICIEMBRE 2028

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARO PASTA LA TORRE  
DIRECTOR REGIONAL  
CIR 21594

